



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1129/15

SALTA, 27 AGO 2015

Expte. N° 4.572/15

VISTO:

La Nota N° 1958-15 mediante la cual la Prof. Adriana ZAFFARONI solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo con alumnos de la Cátedra "Investigación Educativa", en Animaná y parajes aledaños (Dpto San Carlos), programado para los días del 28 al 30 de agosto y del 4 al 6 de septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada, realicen encuestas de hogares en las localidades que visitarán;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 072/15, otorgar la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$31.300,00) para atender gastos de traslado, viáticos y gastos específicos de los alumnos con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 25/08/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Investigación Educativa" consistente en las sumas de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.400,00) para gastos de traslado y de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00) para gastos específicos del contingente de 40 estudiantes.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 160,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Adriana Maria Isabel ZAFFARONI responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
lmf/FAT

STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNGSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNGSa